

Reporte sobre la Magistratura en el Mundo

(Reserva de Derechos: 04-2011-102610220300-102)*

Argentina (Diario Judicial):

- **Avanza en un fuero Civil una iniciativa para la automatización de los despachos.** Se trata del programa denominado “Hodor” creado por la UEJN, junto a dos secretarios. También se creó “Departamento de Inteligencia Artificial en la Justicia”, a cargo de la experta Cecilia Danesi. El fuero Civil comenzó a implementar un programa de inteligencia artificial elaborado por los trabajadores. En una primera etapa se enfoca en el despacho de inicio de sucesión, pero este tipo de desarrollo podría extenderse a procesos en los juicios ejecutivos y seguridad social. Se trata de un software para “agilizar el trabajo diario”, según expresó el secretario de Tecnología y Gestión Informática de la Comisión Directiva Nacional, Fernando Cordero, a Diario Judicial. La iniciativa fue elaborada por la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación (UEJN) y los secretarios del Juzgado Civil N°98, Germán Degano y del Juzgado Civil N°66, Mariano Méstola. El “Departamento de Inteligencia Artificial en la Justicia” estará dirigido por la académica y referente en el campo de la IA, Cecilia Celeste Danesi, que enseña la materia Inteligencia Artificial y Derecho en la Facultad de Derecho de la UBA. El programa denominado “Hodor” –como el personaje de la serie Game of Thrones- tiene por objetivo la “automatización del proceso de despacho”. En una primera etapa se enfoca en el despacho de inicio de sucesión. Tras completar una serie de ítems con la opción correcta, el programa arroja “en tiempo récord” el primer auto de sucesiones, explicó Cordero y destalló que se “reduce a menos de la mitad” el tiempo en contraposición con la forma tradicional. De este modo, el programa se enfoca en “despachos engorrosos”, pero que insumen mucho tiempo. “La justicia es una virtud humana y no es una ecuación matemática ni es definida por algoritmos, sino que decide sobre conflictos humanos. Las resoluciones y todo aquello que decida la vida y la conducción del proceso judicial tiene que tener la participación y la elaboración humana”, aclaró. Iniciativas similares podrían extenderse a parte del proceso de regulación de honorarios, juicios ejecutivos y seguridad social. Señaló, asimismo, que al ser elaborado por los propios trabajadores “está orientado a la idiosincrasia del Poder Judicial” y es “súper amigable y accesible”. Y añadió: “Hasta la gente menos ajironada con la tecnología lo puede utilizar porque es hacer clic con un mouse y te arroja la resolución”. “Sostenemos que la inteligencia artificial y nuevas tecnologías que automatizan los procesos tienen que ser conducidos por los trabajadores, para no deshumanizar el proceso de justicia”, dijo. Iniciativas similares podrían extenderse a parte del proceso de regulación de honorarios, juicios ejecutivos y seguridad social. “Tenemos que lograr que no pase lo que pasa históricamente con el fuero de los jubilados, donde los actores terminan falleciendo antes de llegar a la sentencia”, concluyó. Cabe recordar que la Cámara Civil selló semanas atrás un convenio con el Laboratorio de Innovación e Inteligencia Artificial de la Facultad de Derecho de la UBA, para el otorgamiento de 200 becas para los integrantes del fuero y, además, presentó un programa de inteligencia artificial para “despachar una declaratoria de herederos de manera automática”. Finalmente y ante algunos cuestionamiento del gremio, este software no fue aprobado por el tribunal.

Chile (Poder Judicial):

- **Por primera vez, una ministra encabeza ceremonia pública como presidenta de la Corte Suprema.** El 31 de diciembre del 2021 quedará en la historia del Poder Judicial, ya que por primera vez una ministra presidió la Corte Suprema y dirigió una actividad pública. Se trata de la ministra Andrea Muñoz Sánchez, quien encabezó una ceremonia de juramento de abogadas y abogados. “Es un hito, igual me emociona porque creo que de alguna forma le hace bien al Poder Judicial ver que las mujeres están también en estos puestos, cargos y ejerciendo acciones en que normalmente se ven ministros varones. Además, la ceremonia de juramento es una actividad intensa, porque es importante para los que están jurando y sus familias y en donde hay una transmisión de emociones muy linda. Estoy contenta”, dijo la presidenta (s). La autoridad reflexionó sobre el rol de la mujer en el Poder Judicial. “Si bien es la primera ministra que encabeza una ceremonia pública de juramento, tenemos ministra vocera hace mucho tiempo y lo hace muy bien y que demuestra un rostro distinto al tradicional de la Corte Suprema. Desde el punto de vista

simbólico a mi me parece bueno”. “Ya habrá la oportunidad que la Corte Suprema tenga una presidenta titular y mientras tanto van llegando más mujeres. Hoy de 21 miembros, 7 y posiblemente 8, somos mujeres y se hace una diferencia, aunque todavía es una brecha importante y debemos tratar de cerrarla. Si tenemos una convención constitucional paritaria, eso debe contribuir a que cerremos esa brecha que todavía existe en nuestro tribunal, ya que en los tribunales en general, claramente hay una mayoría de mujeres, lo que demuestra que la dificultad está en la movilidad y el ascenso a los altos cargos. Poco a poco irá cambiando, la Corte Suprema ha ido abriendo sus puertas a las mujeres y eso es muy importante”, concluyó.

Estados Unidos (SCOTUS):

2021 Year-End Report on the Federal Judiciary

A century ago, in the summer of 1921, President Warren G. Harding appointed former President William Howard Taft as Chief Justice of the United States. Taft had spent a lifetime in public service, ultimately reaching the White House. Yet he expressed trepidation in taking on this new and different challenge. Taft told Harding that he was gratified by the appointment but “trembled to think whether I can worthily fill the position and be useful to the country.” He voiced a concern that might cross the mind of any good judge when first donning a judicial robe.

Chief Justice Taft is remembered best for his service as Chief Executive, but he nonetheless left an enduring mark on the courts.

During his nine-year tenure, he proved visionary on a matter of vital concern to the entire Judiciary: safeguarding and fortifying the independence of the Branch. Taft knew that no one seriously questioned that judges “should be independent in their judgments.” Decisional independence is essential to due process, promoting impartial decision-making, free from political or other extraneous influence. But Taft recognized that courts also require ample institutional independence. The Judiciary’s power to manage its internal affairs insulates courts from inappropriate political influence and is crucial to preserving public trust in its work as a separate and co-equal branch of government.

Reino Unido (Diario Constitucional):

- **Beneficio previsional. Corte Suprema aplica el principio de no discriminación en razón de la nacionalidad para reconocer una prestación que otorga un órgano estatal.** El caso se refiere al otorgamiento de un beneficio previsional en el Reino Unido a dos individuos de nacionalidad rumana cuyas solicitudes fueron rechazadas, argumentando la autoridad británica que dichos beneficios solo podían reclamarse previo al Brexit (esto es, cuando Reino Unido hacía parte de la Unión Europea) por nacionales de otros Estados de la Unión Europea. En el momento que aquellos presentaron las correspondientes solicitudes el derecho respectivo derivaba únicamente de su condición de residentes, por lo que ampararon su solicitud en la norma de que un ciudadano de la Unión Europea al residir legalmente en un Estado miembro, ya sea en virtud de un derecho de residencia según las normas de la UE o conforme a la legislación interna del país, es acreedor de tales beneficios y no puede ser discriminado en base a su nacionalidad. El Estado británico negó la solicitud al estimar que ya no eran beneficiarios por el cambio posterior de la legislación a consecuencia de la salida del Reino Unido de la UE debido al Brexit, y, por tanto, no fueron discriminados. Sin embargo, la Corte revocó tal decisión al estimar que todo ciudadano de la UE puede invocar la prohibición de discriminación por razón de la nacionalidad. Cualquier residente del Reino Unido, afirma, puede invocar la Carta Fundamental de Derecho de la Unión Europea, particularmente si se consideran los derechos de la dignidad humana que consagra dicha carta y que se encuentran debidamente ratificados y vigentes, sin perjuicio de la ocurrencia del Brexit. La Corte les

concedió el beneficio, toda vez que el organismo estatal británico determinó el rechazo únicamente basado en la nacionalidad de los requirentes, lo cual constituyó un acto discriminatorio. Desde el punto de vista jurídico, señala la Corte, resulta importante analizar la entrega de ciertos beneficios a nacionales o ciudadanos de una jurisdicción, y la calidad jurídica que los mismos deben poseer, pues el establecimiento de condiciones de acceso a garantías prestacionales que fija el Estado, debe realizarse previniendo la generación de actos que puedan considerarse discriminatorios, en razón de la legislación vigente, y asimismo los tratados internacionales que se hayan ratificado y que se encuentren vigentes.

Japón (International Press):

- **YouTuber quiere que tribunal reconozca que ataque a su personaje virtual viola sus derechos humanos.** En 2019, una mujer en Japón comenzó a trabajar como YouTuber a través de un personaje virtual que cantaba y hablaba con la gente. El canal (en el que nunca aparece ella, solo el avatar) se hizo popular, atrayendo a cientos de miles de personas. Todo cambió en 2020, cuando otro YouTuber se refirió al personaje virtual de la mujer como una abusona. La disputa escaló e involucró a miles de usuarios, algunos de los cuales le pidieron a la mujer que renunciara a su canal e incluso que se ahorcara. La YouTuber recibió alrededor de 10.000 mensajes negativos. El impacto en su salud mental fue tan fuerte que la mujer no publicó un video nuevo en su canal en más de un año. La mujer está decidida a averiguar la identidad de la persona que comenzó todo tachando a su personaje de abusona y ha presentado una demanda ante el Tribunal de Distrito de Tokio, revela Asahi Shimbun. La agraviada quiere que la justicia reconozca que los ataques difamatorios contra su personaje virtual constituyen una violación de sus derechos humanos como persona real. Google, que opera YouTube, dijo que no piensa revelar la identidad del atacante. Para la demandante, el trabajo como YouTuber no es solo una fuente de ingresos, sino un espacio de bienestar. Huérfana desde niña, la mujer cuenta a Asahi que los mensajes positivos de sus fans levantan su ánimo. El ataque a su personaje, aunque no fue dirigido a ella como ser humano, la ha dañado, dice, poniendo su vida patas arriba.

De nuestros archivos:

**18 de abril de 2005
Ecuador (Reuters)**

- **Congreso destituye a la Corte Suprema.** El parlamento de Ecuador destituyó a la Corte Suprema de Justicia (CSJ) después de que ésta declaró "inconstitucional" una resolución con la que el presidente Lucio Gutiérrez y sus aliados tomaron el control del tribunal en diciembre, en medio de protestas populares que exigen la renuncia del mandatario. La decisión fue adoptada a última hora del domingo unánimemente por los 89 diputados presentes en una tensa sesión del parlamento unicameral, que estuvo acompañada por masivas protestas callejeras pacíficas en Quito en demanda de una reorganización de la CSJ -un organismo tradicionalmente dominado por políticos- y la dimisión de Gutiérrez. La resolución parlamentaria puso fin al control que ejercían desde diciembre en el ente judicial partidos políticos populistas e independientes que apoyan a Gutiérrez, amparándose en una polémica decisión que destituyó a los anteriores magistrados por supuestamente tener nexos con la oposición, aunque la legislatura no podía intervenir legalmente al tribunal. El manejo de la CSJ por parte del oficialismo enervó los ánimos de la población que demandaba pacíficamente en las calles de Quito con el retumbar de cacerolas y bocinas la instauración de un sistema judicial independiente y la salida de Gutiérrez, un militar retirado con 27 meses de gestión, al que responsabilizan del conflicto. Gutiérrez, entretanto, afirmó que "no hay ninguna posibilidad" de que renuncie, al tiempo que desestimó las protestas por considerarlas minoritarias. La oposición se impuso en la votación con el apoyo del oficialismo ante la imposibilidad de sostener a los magistrados por la presión popular y las críticas de Naciones Unidas y Estados Unidos, que expresaron su preocupación por las secuelas del conflicto en la endeble democracia del país. La crisis obligó a Gutiérrez a emitir un decreto para cesar a la CSJ, pese a no tener facultad constitucional para intervenir otro poder del Estado, por lo que requería que el parlamento de 100 miembros aprobara una resolución en el mismo sentido, para avalar jurídicamente su decisión. Gutiérrez asumió el cargo en enero del 2003 por cuatro años, tras imponerse en las urnas después de que en el 2000 lideró una revuelta que depuso al centrista Jamil Mahuad, en lo que fue la segunda caída de un mandatario en similares circunstancias en la última década. OTRA BATALLA POR NUEVOS MAGISTRADOS. El parlamento no determinó el mecanismo para la selección de los nuevos magistrados, con lo que virtualmente la CSJ quedó acéfala, mientras las fuerzas políticas acuerdan una reforma legal que permita renovar el tribunal.

En la resolución apenas se señala que la reorganización debería realizarse "con la intervención de una Comisión Calificadora de inequívoca y elevada probidad," poniendo en evidencia las discrepancias que existen en el interior del legislativo respecto a este punto. La oposición y el oficialismo mantienen posiciones encontradas sobre la fórmula para reconfigurar la CSJ, que, según analistas, serán difíciles de conciliar y que van desde la conformación de la comisión, los requisitos para ser magistrados y el camino para llenar futuras vacantes. Los diputados volverán a reunirse a partir del martes para pulir una fórmula para nombrar a los jueces, un proceso que podría llevar al menos 15 días, según fuentes legislativas, lo que podría crispar aún más los ánimos de la población, con el riesgo de que se propaguen las protestas más allá de Quito. Ningún bando político asegura contundentemente contar con los votos para imponerse en la próxima votación. "En eso tenemos preocupación y vamos a ver si tenemos los votos," reconoció a Reuters el diputado Jorge Sánchez, del opositor Izquierda Democrática (ID). Por su parte, Gutiérrez indicó que está dispuesto a dar batalla y que su "decisión inquebrantable (...) es que en el Ecuador haya cortes independientes de los grupos políticos y económicos." Los nuevos magistrados de la CSJ tendrán en sus manos la vigencia o anulación de las decisiones emitidas por sus predecesores y que beneficiaron al ex presidente Abdalá Bucaram (1996-1997), un aliado de Gutiérrez y quien retornó al país tras ocho años de exilio en Panamá. Los procesos por casos de corrupción instaurados contra Bucaram, conocido como "El Loco," fueron anulados, pero, según Sánchez, los nuevos jueces tendrán que "valorar a la luz de la resolución (...) si es nulo o no el tema del señor Bucaram."

Elaboración: Dr. Alejandro Anaya Huertas



@anaya_huertas

* El presente Reporte se integra por notas publicadas en diversos medios noticiosos del ámbito internacional, el cual es presentado por la SCJN como un servicio informativo para la comunidad jurídica y público interesado, sin que constituya un criterio oficial para la resolución de los asuntos que se someten a su consideración y sin que asuma responsabilidad alguna sobre su contenido.